

## **Nº 1708-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.**

San José, a las diez horas del cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

### **Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Central de la provincia de Heredia**

Mediante resolución 1663-DRPP-2017 de las nueve horas tres minutos del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón Central de la provincia de Heredia, se detectaron inconsistencias en el distrito de Ulloa, en virtud de que Etelgive Flor María Morales López, cédula de identidad 601350516, designada como tesorera suplente, se encontraba fallecida desde el catorce de abril de dos mil diecisiete, en razón de lo cual el partido político debería realizar una nueva designación.

En atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), dicha circunstancia debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea del cantón Central de Heredia.

El primero de agosto del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno, en la cual se sustituye a Etelgive Flor María Morales López, cédula de identidad 601350516, como tesorera suplente y se acredita en su lugar a Yisette Barrantes Rojas, cédula de identidad 601900228, con lo cual se subsana este cargo.

Asimismo, el partido político designó en su orden, a Nelson Jesús Rivas Chaves, cédula de identidad 402130290 y Ligia María Camacho Chacón, cédula de identidad 401360060, como tesorero propietario y delegada territorial, en lugar de los señores Eliécer Arias Rojas, cédula de identidad 206360038 y Dagoberto Sibaja Cerdas, cédula de identidad 104890189, respectivamente. No obstante, no se indica la justificación que amerite realizar las sustituciones indicadas, en virtud de que los nombramientos de los señores Arias Rojas y Sibaja Cerdas no presentan inconsistencias, razón por la cual se mantienen como tesorero propietario y delegado territorial, respectivamente.

Cabe señalar que en el distrito de Mercedes, como parte de la nómina de delegados territoriales se designó a Julia María De la O Murillo, cédula de identidad 401010754. No obstante, el primero de agosto de dos mil diecisiete, el partido político aportó certificación

de su Tribunal Electoral Interno en la cual se indica que por error material se designó a la señora De la O Murillo como delegada territorial, siendo lo correcto acreditar en su lugar a la señora Lidieth Serrano Villalobos, cédula de identidad 203860877.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura distrital del cantón Central de la provincia de Heredia no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

## **DISTRITO MERCEDES**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107800877	NAYLAND ADOLFO LEDEZMA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402000627	GUILLERMO GERARDO BRENES ESTRADA	SECRETARIO PROPIETARIO
401200348	INES CESPEDES CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
109170913	YORLENE VENEGAS ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
401130860	MARIA ISABEL HERNANDEZ DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
402400814	BRYAN JOSUE DELGADO ARGUEDAS	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401520936	ADRIANA MARIA AGUILAR SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401130224	AGDUVER GARITA VILLALOBOS	TERRITORIAL
401660289	DIANA MARISELA MADRIGAL HERRERA	TERRITORIAL
401490188	RODRIGO AGUILAR SANCHEZ	TERRITORIAL
203860877	LIDIETH SERRANO VILLALOBOS	TERRITORIAL
402330173	BRYAN ALONSO CASTRO LOBO	TERRITORIAL

## **DISTRITO ULLOA**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112490622	HELLEN SUSANA MARCHENA MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
502460479	MARIA ELIGIA LOPEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206360038	ELIECER ARIAS ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
113530740	JUAN GABRIEL FONSECA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
105690164	EDDY MAURICIO MURILLO CORDOBA	SECRETARIO SUPLENTE
601900228	YISETTE BARRANTES ROJAS	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115150157	MARIA JOSE GARCIA ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601150142	YADIRA LOPEZ ALVAREZ	TERRITORIAL
106980307	JUAN CARLOS SOLIS RIVERA	TERRITORIAL
104890189	DAGOBERTO SIBAJA CERDAS	TERRITORIAL
111840452	ITZA GABRIELA GONZALEZ SEGURA	TERRITORIAL
112780791	ANDRES ALBERTO EDUARTE MADRIGAL	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Central de la provincia de Heredia, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/smm/pixj  
C: Expediente 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana  
Área de Registro de Asambleas  
Ref., No. 9170, 9185, 9186-2017